

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.670/2023

DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación de los artículos 3,7 y 19 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial del meritado Reglamento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.